

Expediente n.º: 748/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/06/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
750/2024	Proyecto de Obras	546-2024	10/07/2024

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
748/2024	Informe de insuficiencia de medios	564	19/07/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/07/2024	
Informe de Secretaría	19/07/2024	
Resolución de Alcaldía	18/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	29/07/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	29/07/2024	
Informe de fiscalización previa	19/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	_____
Objeto del contrato:	Ampliación y Mejora Piscina
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	161.009,58
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	161.009,58



IVA %:	33.812,01
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	194.821,59
Fecha de inicio del contrato:	Acta Comprobación Replanteo
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 semanas

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto, con carácter urgente, para la aprobación de las obras de ampliación y mejora de la piscina municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 194.821,59 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a don Juan Pablo Abajo Durán, arquitecto colegiado n.º 11.721, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha en la Demarcación de Guadalajara, como director facultativo de la obra, quien asumirá las funciones como responsable del contrato de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Guillermo Gómez Cuadrado, que actuará como Presidente de la Mesa (Concejal Delegado).

— Dña. Miriam San Pedro López, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

— D. Gonzalo Rustarazo Perucha, Vocal (Técnico de la Administración General)

— Dña. Nuria Guijarro Cassoni, Vocal (Funcionaria administrativa)

— Dña. Nuria Beltrán Sánchez, que actuará como Secretario de la Mesa.

De todos ellos, actuarán como suplentes, en el primer caso, un Concejal en quien haya delegado el Alcalde y, en el resto, un funcionario/a en quienes deleguen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PD

